G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

ACTA DE DIRECTORIO

Número: ACDIR-2026-9252-GCABA-IVC

Buenos Aires, Viernes 31 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-26465939-GCABA-IVC – Aprobar y autorizar la continuidad de la Licitación Pública Nº 26/22: Servicio de Mantenimiento y Prevención de Emergencia Eléctrica en Barrios Populares, Asentamientos y Núcleos Habitacionales Transitorios de la CABA.

Visto el **EX-2026-26465939-GCABA-IVC**, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente Electrónico N° EX-2026-26465939-GCABA-IVC tramita la continuidad de la Licitación Pública Nº 26/22 cuyo objeto es la "Servicio de Mantenimiento y Prevención de Emergencia Eléctrica en Barrios Populares, Asentamientos y Núcleos Habitacionales Transitorios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", por un período de seis (6) meses, comprendidos desde el 1° de agosto de 2026 hasta el 31 de enero de 2027, o hasta tanto se perfeccione el documento contractual correspondiente al nuevo proceso de selección de la Licitación Pública N° 14/26 y por un monto total de Pesos tres mil ciento cuarenta y tres millones doscientos sesenta y dos mil seiscientos nueve con 36/100 ($ 3.143.262.609,36);

Que por expediente electrónico N° EX-2022-14998276-GCABA-IVC tramitó la Licitación Pública N° 26/22 para la contratación del “Servicio de Mantenimiento y Prevención de Emergencias Eléctricas en Barrios Populares, Asentamientos y Núcleos Habitacionales Transitorios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, siendo adjudicada por RESOL-2023-712-GCABA-IVC (obrante en orden N° 3) del 5 de julio de 2023, siendo adjudicada de la siguiente manera: Renglón 120 a la Oferta N° 1 de la empresa Bencen Construcciones S.R.L., posteriormente transformada en Bencen S.A, conforme lo tramitado por el Expediente EX-2026-25845406-GCABA-IVC y aprobado mediante ACDIR-2026-9206-GCABA-IVC; Renglones 60 y 70 a la Oferta N° 2 de la empresa Operys S.R.L.; Renglón 10 a la Oferta N° 4 de la Cooperativa de Trabajo Luján Puede Ltda.; Renglones 80 y 100 a la Oferta N° 6 de la Cooperativa de Trabajo Santa Catalina Ltda.; Renglón 30 a la Oferta N° 7 de la Cooperativa de Trabajo 4 de Septiembre Ltda.; Renglón 140 a la Oferta N° 9 de la Cooperativa de Trabajo Barrionuevo Ltda.; Renglones 20 y 130 a la Oferta N° 10 de la empresa Luz del Sur S.A.; Renglón 110 a la Oferta N° 12 de la Cooperativa de Trabajo La Solidaridad Ltda.; Renglones 40 y 50 a la Oferta N° 15 de la Cooperativa de Trabajo 15 de Octubre Ltda.; Renglón 90 a la Oferta N° 25 de la Cooperativa de Trabajo La 25 Ltda., habiéndose emitido en consecuencia las Órdenes de Compra correlativas 203/23 a 212/23 (las cuales constan en órdenes N° 4 a 13), con una vigencia de veinticuatro (24) meses comprendidos entre el 1 de agosto de 2023 y el 31 de julio de 2025;

Que por el Expediente EX-2025-29152189-GCABA-IVC tramitó la prórroga de dicha Licitación, siendo aprobada por ACDIR-2025-8860-GCABA-IVC (obrante en orden N° 14) del 30 de julio de 2025, habiéndose emitido en consecuencia las Órdenes de Compra correlativas 182/25 a 191/25 (obrantes en órdenes N° 15 a 24), con una

vigencia de doce (12) meses comprendidos entre el 1 de agosto de 2025 y el 31 de julio de 2026;

Que por el Expediente EX-2026-06444558-GCABA-IVC tramitó la disminución del servicio en un 9,38 %, aprobada mediante ACDIR-2026-9100-GCABA-IVC (obrante en orden N° 25), para el período comprendido entre el 1 de febrero de 2026 y el 31 de julio de 2026, habiéndose emitido en consecuencia las Órdenes de Compra correlativas 39/26 a 48/26 (obrantes en órdenes N° 26 a 35);

Que por el Expediente EX-2026-23484600-GCABA-IVC tramita el nuevo proceso de selección de oferentes para este servicio, denominado Licitación Pública Nº 14/26, habiéndose aprobado el correspondiente llamado mediante ACDIR-2026-9223-GCABA-IVC (obrante en orden N° 36);

Que, asimismo en orden 52 obran la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la difusión web del correspondiente llamado;

Que por ACDIR-2026-9154-GCABA-IVC se aprobó la estructura orgánica y las misiones y funciones de las unidades de organización de este IVC;

Que, en dicho marco, la Secretaría de Hábitat e Integración Social tiene bajo su órbita a la Dirección General de Intervención y Emergencia Social como continuadora de la entonces Dirección General Gestión de intervención Social;

Que la Dirección General de Intervención y Emergencia Social solicita mediante IF-2026-33019142-GCABA-IVC *"…tramitar la continuidad de la actual contratación por un período de seis (6) meses, comprendido entre el 1 de agosto de 2026 y el 31 de enero de 2027, o hasta tanto entre en vigencia el nuevo contrato derivado de la Licitación Pública N° 14/26, lo que ocurra primero…"*;

Que la Secretaría de Hábitat e Integración Social presta conformidad mediante IF-2026- 33130004-GCABA-IVC;

Que el presupuesto total para la continuidad del motivo, asciende a la suma de Pesos tres mil ciento cuarenta y tres millones doscientos sesenta y dos mil seiscientos nueve con 36/100 ($ 3.143.262.609,36), conforme el detalle obrante en el cuadro de especificaciones incorporado en el orden N° 38 (IF-2026-33019234-GCABA-IVC);

Que en el artículo 111 de la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6764), inciso 4 se indica: "Vencido el plazo de prórroga de los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios, la autoridad competente podrá disponer su continuidad en aquellos casos de necesidad debidamente fundada en los actuados, siempre y cuando se estuviera gestionando el nuevo procedimiento de selección correspondiente y en instancia de convocatoria a presentar ofertas";

Que, por lo antedicho, se tramita la continuidad en el marco de lo previsto en el Art. 111 inc.4° de la Ley de Compras y Contrataciones Nº 2095 en su texto consolidado por Ley N° 6764 y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23, Anexo I;

Que mediante IF-2026-32935103-GCABA-IVC (orden 37) los proveedores prestan conformidad para que se realice la mencionada continuidad en los mismos términos y condiciones;

Que mediante IF-2026-33525640-GCABA-IVC, la Dirección General Administación y Finanzas informa que realizó la reserva presupuestaria según Formulario SG 50396/26 (IF-2026-33519442-GCABA-IVC);

Que la presente contratación corresponde a la continuidad del contrato del Servicio de Mantenimiento y Prevención de Emergencia Eléctrica en Barrios Populares, Asentamientos y Núcleos Habitacionales Transitorios de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires oportunamente celebrado con las Empresas proveedoras, la cual deberá ser en las mismas condiciones que las originalmente pactadas;

Que la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de este Organismo tomó intervención de competencia no teniendo objeciones legales que formular;

Que la Gerencia General, la Subsecretaría de Gestión Administrativa y la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, tomaron conocimiento y prestaron conformidad con el presente;

Que la Procuración General de esta Ciudad tomó intervención de su competencia;

Que por el Artículo 13, inciso i) de la Ley N° 1251 (en su texto consolidado por Ley N° 6764), es deber del Directorio autorizar y aprobar licitaciones, concursos o contrataciones directas;

Que conforme lo expresado, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente;

Que, luego de un breve debate, el presente tema es sometido a votación y se aprueba por los miembros presentes;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL IVC

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar y autorizar la continuidad de la Licitación Pública Nº 26/22, que fuera adjudicada por RESOL-2023-712-GCABA-IVC, prorrogada por ACDIR-2025-8860-GCABA-IVC y disminuida por ACDIR-2026-9100-GCABA-IVC, para el “Servicio de Mantenimiento y Prevención de Emergencia Eléctrica en Barrios Populares, Asentamientos y Núcleos Habitacionales Transitorios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, que fuera adjudicada de la siguiente manera: Renglón 120 a la Oferta N° 1 de la empresa Bencen Construcciones S.R.L., posteriormente cambio societario a Bencen S.A, conforme lo tramitado por el Expediente EX-2026-25845406-GCABA-IVC y aprobado mediante ACDIR-2026-9206-GCABA-IVC; Renglones 60 y 70 a la Oferta N° 2 de la empresa Operys S.R.L.; Renglón 10 a la Oferta N° 4 de la Cooperativa de Trabajo Luján Puede Ltda.; Renglones 80 y 100 a la Oferta N° 6 de la Cooperativa de Trabajo Santa Catalina Ltda.; Renglón 30 a la Oferta N° 7 de la Cooperativa de Trabajo 4 de Septiembre Ltda.; Renglón 140 a la Oferta N° 9 de la Cooperativa de Trabajo Barrionuevo Ltda.; Renglones 20 y 130 a la Oferta N° 10 de la empresa Luz del Sur S.A.; Renglón 110 a la Oferta N° 12 de la Cooperativa de Trabajo La Solidaridad Ltda.; Renglones 40 y 50 a la Oferta N° 15 de la Cooperativa de Trabajo 15 de Octubre Ltda.; Renglón 90 a la Oferta N° 25 de la Cooperativa de Trabajo La 25 Ltda, por un importe total de PESOS tres mil ciento cuarenta y tres millones doscientos sesenta y dos mil seiscientos nueve con 36/100 ($ 3.143.262.609,36), conforme el detalle obrante en el cuadro de especificaciones incorporado en el orden N° 38 (IF-2026-33019234-GCABA-IVC), por el plazo de seis (6) meses comprendidos desde el 1° de agosto de 2026 al 31 de enero de 2027, o hasta tanto entre en vigencia el nuevo contrato derivado de la Licitación Pública N° 14/26, lo que ocurra primero, en los mismos términos y condiciones establecidos para el mencionado servicio, según lo dispuesto en el Art. 111 inc. 4° de la Ley de Compras y Contrataciones Nº 2095 (texto consolidado por Ley N° 6764) y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23, Anexo I.

Artículo 2°.- Destacar que la Dirección General Administración y Finanzas tomó intervención de su competencia según Formulario SG 50396/26.

Artículo 3°.- Comunicar a la Gerencia General, la Subsecretaría de Gestión Administrativa, a las Direcciones Generales Técnica, Administrativa y Legal, de Administración y Finanzas y de Intervención y Emergencia Social.

Cumplido pase a la Gerencia Operativa Adquisición de Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública para realizar las publicaciones y notificaciones de ley y la confección de la Orden de Compra correspondiente.

Se da por aprobado el presente punto firmando al pie los miembros del Directorio.

Digitally signed by Diego Ariel WECK
Date: 2026.07.30 19:04:40 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Diego Ariel Weck
Director
INST. DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Antolin Magallanes
Date: 2026.07.31 11:51:24 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Antolin Magallanes
Director Titular
INST. DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Monica Antonia TORRES
Date: 2026.07.31 13:16:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Monica Antonia Torres
Director Titular
INST. DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Leonardo Lucas COPPOLA
Date: 2026.07.31 13:35:50 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Leonardo Lucas Coppola
Presidente
INST. DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.31 13:36:04 -03:00